3.5 Capítulo V Control de Emisiones Asociadas a la Industria

Las disposiciones del **Artículo 30** indican las medidas de control para Calderas Puntuales y de Calefacción Grupal, a pesar de que en el **Artículo 2** no se definen las Calderas Puntuales. Para evitar conflictos de interpretaciones es necesario ser más riguroso con la utilización de los conceptos definidos previamente en el borrador del PDA. Por otro lado no indica las correcciones por O2 para cada combustible.

Respecto a lo indicado en **Artículo 31** resulta necesario acotar la definición de Grupo Electrógeno, por cuanto en la definición del borrador del PDA se incluirían la centrales termoeléctricas, las que se encuentran reguladas por la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, cuyos límites de emisión son menores a los establecidos en el Artículo 31 del borrador del PDA.

Se solicita aclarar si el requerimiento de este artículo es independiente a la declaración anual de emisiones por el DS. 138 en la página del RETC.

En este mismo artículo, se solicita aclarar el concepto de "certificado de emisiones de material particulado", y definir cómo se emitirá para equipos de emergencia.

El **Artículo 32** no debiera incluir las fundiciones metalmecánicas que se "instalen", de acuerdo a lo especificado en la primera medida, donde se establece el límite de emisión de 50 mg/m3N para el período transcurridos los 12 meses desde la publicación del PDA. Lo anterior en el contexto que el límite de éstas, en la segunda medida, es menor y comienza a regir una vez publicado el PDA.

Respecto al **Artículo 34**, se sugiere que se especifiquen los criterios y mecanismos específicos para desarrollar las medidas de compensación. Como ejemplo, sería beneficioso para aquellos que deban cumplir con un plan de compensaciones, tener claridad sobre cuotas de emisión de calefactores para proponer compensaciones efectivas.

Por otro lado no se establece la mecánica administrativa del Programa de Compensación de Emisiones. Sería ideal que éste sea requerido por la SEREMI de MMA posterior a la aprobación del proyecto en el SEIA, ya que es complejo establecer medidas de detalle cuando aún el proyecto tiene un horizonte de tiempo largo para implementarse.

Además, se debe aclarar si las medidas de compensación de emisiones deben desarrollarse en cualquier lugar dentro del área en donde se aplica el PDA, aunque se encuentra fuera del área de influencia del proyecto evaluado en el SEIA.

En el mismo artículo no se especifica si las emisiones de los procesos de combustión incluyen las generadas en el transporte asociado a la actividad. Tampoco indica si la situación base corresponde a lo autorizado o a lo declarado y/o medido como emisión del proyecto original, sin modificación.

Por último, en relación a los proyectos que se encuentran aprobados en el SEIA, pero no operando aún; cómo se considerarán las emisiones que ya están aprobadas, pero al parecer no contempladas en el inventario presentado en el **Artículo 2**. En este contexto, se debiese explicitar que la compensación será sobre la base de lo ya autorizado ambientalmente.



Respecto a la medida del **Artículo 35** se requiere establecer condiciones de excepción ante suspensiones temporales del suministro de los combustibles especificados en este artículo, ya sea por motivos de fuerza mayor o fallas en el suministro.

3.6 Capítulo VI Plan Operacional para Enfrentar Episodios Críticos

El capítulo indica lo referente a la implementación de una metodología de pronóstico de calidad del aire conforme lo dispone el artículo 4 del D.S. 58/98 una vez publicado del PDA. En este sentido, es interesante participar o bien ser invitado a opinar respecto de la metodología que se utilizará.

El **Artículo 38** indica el desarrollo de planes de comunicación para informar a la población ante episodios de calidad del aire críticos, los cuales debieran ser incluidos en el Capítulo VII Programa de Educación y Difusión.

3.7 Capítulo VII Programa de Educación y Difusión

En el **Artículo 51**, no queda claro en qué consistirá el registro de fuentes estacionarias ni cómo se informarán las emisiones de cada una de las fuentes estacionarias (anual, mensual, etc.).

En este capítulo se listan programas que distintos organismos del Estado deberán desarrollar, sin que se den los lineamientos básicos ni contenidos mínimos que estos planes deban incluir. Para asegura el éxito del cumplimiento de los objetivos el PDA se requiere que los contenidos y objetivos de estos programas estén establecidos en el PDA.

3.8 Capítulo VIII Instrumentos de Gestión Ambiental y Programas Complementarios

Respecto a la medida indicada en Artículo 53 debiera explicitarse si se tienen antecedentes de su efecto en la reducción de MP10, por cuanto el sector Móviles aporta sólo el 3,2% del total de emisiones de MP10.

3.9 Capítulos IX y X Fiscalización y Vigencia

Sin comentarios.

metrice of



4. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS FINALES

De la revisión efectuada, se concluye que el documento "Borrador del Anteproyecto del PDA" presenta algunas imprecisiones que debiesen ser subsanadas antes de su publicación, a objeto de presentar el diseño más adecuado para la descontaminación del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Uno de los temas más relevantes es relacionado a las metas de reducción establecidas, las que debiesen ser definidas con base en los resultados de la evaluación costo-efectiva de las diferentes medidas propuestas. Mediante la adecuada evaluación de la eficiencia que tendrán las medidas en la reducción de emisiones, que se debiese ponderar en el estudio AGIES, es que se podrán definir metas realistas para cada tipo de fuente.

Realizado el estudio AGIES, se sugiere que el texto definitivo de PDA debiera contener objetivos más concretos de reducción, segregados por tipos de fuentes y de acuerdo a su efecto o impacto en la calidad del aire, junto con medidas de control que puedan hacerse efectivas por parte de la Autoridad.







Centro.

1522

RANCAGUA, 6 de julio de 2011.

Señor
JUAN PRIETO LARRAÍN
Secretario Regional Ministerial
Del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Presente

Estimado Señor SEREMI:

Atendida la preocupación del H. Concejo Municipal en relación la elaboración, implementación y cronología del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central, instrumento que permitirá la adopción de medidas destinadas a atacar las causas de la contaminación que afecta severamente la salud de los habitantes de nuestra comuna y su derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de ella, me permito invitarle a exponer respecto de la cronología y desarrollo de dicho Plan, en próxima Sesión del H. Concejo Municipal de Rancagua, a efectuarse el día martes 12 del corriente, a las 15:00 horas, en la Salas de Sesiones de este municipio.

Agradeciendo su disposición para concurrir e informar respecto del señalado tema, que es de vital importancia para mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, le saluda atentamente a Ud.,

DARDO SOTO ROMERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

Ciudad de Héroes

www.rancagua.cl



1523

ORD.

212

MAT.: INVITA A CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO REGULACIÓN DE VENTA DE LEÑA A TRAVÉS DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y OTROS ASPECTOS PDA VALLE CENTRAL

RANCAGUA, 7 DE JULIO DE 2011

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: SR. JUAN PRIETO LARRAÍN, SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O HIGGINS

Mediante el presente y según el calendario de trabajo establecido los invitamos a participar de una reunión a realizarse el día **miércoles 13 de julio de 2011** a las **15:30 horas en la Sala de Reuniones de la SEREMI de Agricultura**, ubicada en **Cuevas 480 segundo piso** Rancagua.

Los temas a tratar según lo acordado en reunión del día 8 de junio serán los siguientes:

- Exposición respecto de patentes municipales para comerciantes de leña. Municipios de Codegua y Rancagua. (30 minutos exposiciones y discusión).

- Instrumentos y metodologías de medición de humedad en leña. CONAF y Corporación de Certificación de leña (30 minutos).

- Presentación Sistema Nacional de Certificación de leña y su experiencia en la región. Corporación de Certificación de leña (30 minutos).

- Avances en los municipios respecto a regulación leña y otros aspectos PDA Valle Central (15 minutos).

Para cualquier consulta u observación es posible contactar a la Sección de Política y Regulación Ambiental de la SEREMI del Medio Ambiente, Cinthia Arellano Faúndez, carellano.6@mma.gob.cl; fono (72) 242066-245650-245254.

Esperando contar con su participación,

MINISTERIAL DE

SEREMI

Saluda atentamente a usted,

JUAN PRIETO LARRAIN SEREMI del Medio Ambiente

ión del Libertador General Bernardo O'Higgins

JPL/CAF/vao



Distribución:

1. Sr. Patricio Rey S.

2. Sr. Mauricio Donoso A.

3. Sr. Francisco Daniels K.

Sr. Ragnar Branth L.
 Sr. Rodrigo Sepúlveda
 Sr. Álvaro Alegría

7. Sr. Jaime Burón M.

8. Sr. Jack Nahmías Combustibles

9. Sr. Ivan Riquelme

10. Sra. Ana Maria Silva G.

11. Sr. Gregorio Valenzuela A.

12. Sr. Ruben Jorquera V.

13. Sr. Cosme Mellado Pino

14. Sr. Belisario Bastías E.

15. Sr. Juan Pablo Díaz B.

16. Sr. José Miguel Urrutia C.

17. Sr. Luis Barra V.

18. Sr. Sergio Medel A

19. Sra. María Montero C.

20. Sr. Luis Silva S.

21. Sr. Nelson Barrios O.

22. Sr. Eduardo Soto R.

23. Sr. Antonio Silva V.

24. Sr. Marcos Gatica M.

25. Sra. Virginia Troncoso H.

26. Sr. Juan Paulo Molina C.

Intendente Regional, Región del Libertador

General Bernardo O'Higgins

SEREMI de Agricultura

SEREMI de Salud

SEREMI de Vivienda y Urbanismo

SEREMI de Energía

Director Regional SAG

Director Regional CONAF

Superintendente (s) de Electricidad y

Director Regional SEC

Alcaldesa I. Municipalidad de Codegua

Alcalde I. Municipalidad de Coinco

Alcalde I. Municipalidad de Coltauco

Alcalde I. Municipalidad de Chimbarongo

Alcalde I. Municipalidad de Doñihue

Alcalde I. Municipalidad de Graneros

Alcalde I. Municipalidad de Machalí

Alcalde I. Municipalidad de Malloa

Alcalde I. Municipalidad de Mostazal

Alcaldesa I. Municipalidad de Olivar

Alcalde I. Municipalidad de Placilla

Alcalde I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco

Alcalde I. Municipalidad de Rancagua

Alcalde I. Municipalidad de Requinoa

Alcalde I. Municipalidad de Rengo

Alcaldesa I. Municipalidad de San Vicente

Alcalde I. Municipalidad de San Fernando

-Archivo SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins -Expediente PDA Valle Central



REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua: MIERCOLES 13 DE JULIO DE 2011 Lugar: SALA DE REUNIONES SEREMI DE AGRICULTURA, RANCAGUA Motivo: REUNIÓN MUNICIPIOS

RÓNICO FIRMA	SiDeca Monica, 11 De May a Contestes	March	il. com theyet.	MILCOM ANCHOR	Stepl. Of My	Plane of Cali	Hotal Gray Carry M. 18.	me.cem Heigeway	Mandahi co	For Markey
CORREO ELECTRÓNICO	Disectaling.	CARLESTMOND C. MON	Catolicy SOperman J. com	PESCIWN WILLOWALL COM	trensile (Ormstey). S	exicultino disopere P line of	your after was to Hother	hzamoronovogman, cem	marking by hindelic	5540 tes Dosen
TELÉFONO	89003484	326824	355 925	435 83427	92137116	79585680	92197 - 976126	452023-452M9	330359.	Q-7565112
INSTITUCIÓN	M. 245-114	MAUEL CARUS E M. SAN DICENTE	mel Marchant Ariles of Mamiejalished de Cource	Erlam Worterson	Vini expeliated to Testypt	himte Rodniquez Sistema nowing C. Lina	Win Sut 6	COLTAVICO	Sabla Many!	SAN
NOMBRE	DANIETE TOWER M. PLAC. 114	MAVEL CARUSE	Mappel Marchan Lynles	Colles Oscoles	funte to Serviced,	Viente Rodnique	You to Robbill Him Son I to	HAYCCE TOWNORAND V. COLTANCO	Mark no Fornisher Sahler Mr	10 Kn/85 SWEET



REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Rancagua: MIERCOLES 13 DE JULIO DE 2011 Lugar: SALA DE REUNIONES SEREMI DE AGRICULTURA, RANCAGUA Motivo: REUNIÓN MUNICIPIOS

NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Alvara Tellez	Seem Agnillera	Mta	Allero: tellozomingnighighed	
2 June Frito	Suran M.A.			M. Ki
3 WARIA JOSE ALAUIZ	MARIA JOSE ALAWIZ I MUNICIPALIDAD DE RENS	508 319	MJALRUIZE GMAIL.COM	The state of the s
4 FERNANDO GANA C.	FERNANDO GANA C. I. MUNICIPALISMI DE BENGO	7e8320	formacetalan @ Artureil. Com	
5 Jun 100000	Joseph Masser () Junicipalidad San Vine. 326821	326821	Sertia - JUSSONVICONTE. TIE. K.	The state of the s
6 Blosco Goojoid	11	42872E	Svd Hubs @ hotmail.com	
The Smalle Consofr	Just Brose Cornege Municipal Sulliate 326 824	726 824	" " "	HATT
NES SOTO HIGUERA	INES SOTO HIGUERA CORP. CERTIFICACIÓN LEDA GOTS1767	49415405	inessotohiquera@lena.cl	まく
OEZMAN CUTIC.	GERMAN COTTE. THOMISTALIAN & Day 443700	443700	6 ELMAN, COSSO PONDAGIS.	
10 J. Rod-10 Eval. 1. Mun. Rais	1. Mwn. Rara	3	100 Hige, HVA Drancegue, cl	H
In Found Esperson land	1) Found Express, lane & municipalital four 200343	209343 1,520ff	Francy suppressed Drawing of	of Janes
12. Farol na Afreyo	12. Karol na Alueyo cerpelación de artistua. 13. Suromo Salucha, USEPETI.	\sim	The same of the sa	1520





REUNION MUNICIPIOS PDA VALLE CENTRAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

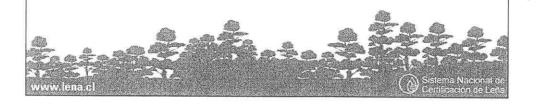
Rancagua : MIERCOLES 13 DE JULIO DE 2011 Lugar : SALA DE REUNIONES SEREMI DE AGRICULTURA, RANCAGUA Motivo : REUNIÓN MUNICIPIOS

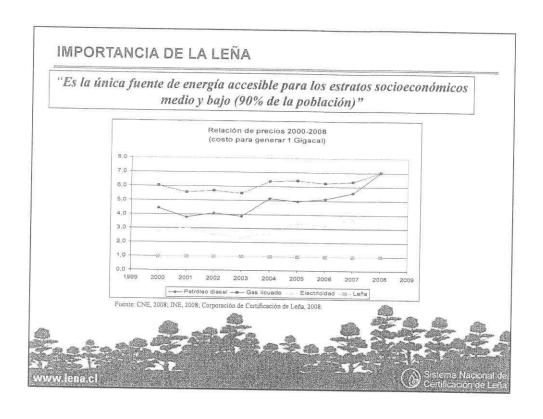
FIRMA			- May	Nay O						
CORREO ELECTRÓNICO	VOANDIA (O) CPL. CL	hbalde@mnenergadl	CHRANING () IN MC. COB CL	CANDINANO, 6 B 1779 608.02						
TELÉFONO	294492	((ota) 2420th	72 222066						
INSTITUCIÓN	CPL	贡	SERENI Medi Aub	Senemi MAA						a
NOMBRE	VIUGANA GANDIA (-leman Balolo	CENTAL MERITA	Chimin Analyno						
	-	2	3	4	2	9	7	∞	6	10

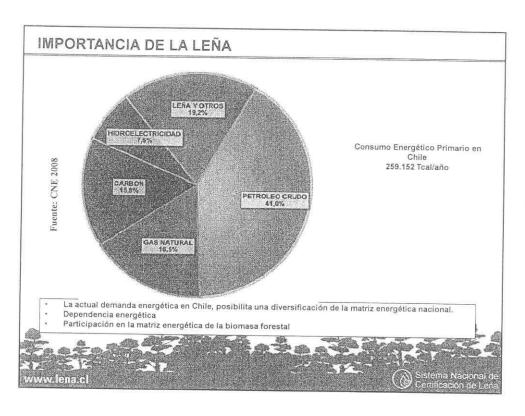


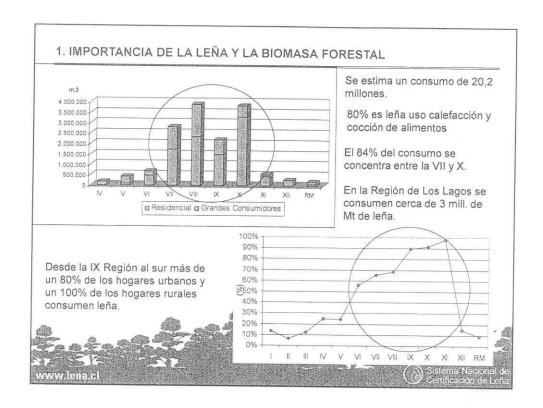
Parte de la Historia

- 1. Importancia de la leña en Chile
- 2. Construcción del SNCL e Historia
- 3. Operatoria del SNCL
- 4. Evolución y Situación actual
- 5. Avances y Aprendizajes





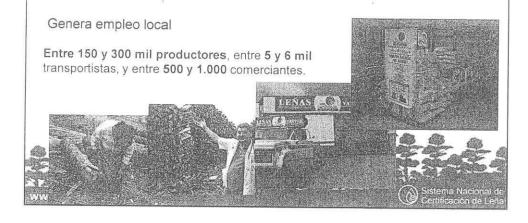




IMPORTANCIA DE LA LEÑA

Genera Desarrollo local

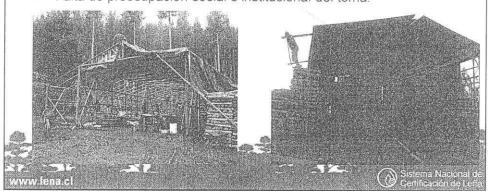
- ✓ El mercado de la leña mueve anualmente cerca 250 millones de dólares, de los cuales entre un 30 y 40% quedan en manos de los productores rurales y el resto en manos de intermediarios.
- Da valor a nuestros bosques nativos y plantaciones.



Uno de los factores más importantes en el deterioro de la calidad del aire de la principales ciudades de la VI a la XI Regiones Sin considerar los impactos ambientales asociados al uso de la leña por incendios, accidentes en el deterioro de la calidad del aire de la principales ciudades de la VI a la XI Regiones Sin considerar los impactos ambientales asociados al uso de la leña por incendios, accidentes de leña, la pérdida por servicios ambientales y las emisiones de CO2 asociadas a su extracción y transporte, la destrucción de calles, etc. Puenticas 2006. Della AMBIENTE CORMANA LOS RÍOS Fetugrafia: CONAMA LOS RÍOS SISIENTA NACONAI de RÍOS VALUEN (apacid



- ✓ Falta de capacitación técnica a los productores (lo que hace el estado no alcanza).
- ✓ Dificultades para la comercialización del producto (producto de la alta informalidad y limitantes productivas)
- ✓ Falta de incentivos efectivos y acordes a la recuperación y manejo de bosque nativo.
- ✓ Falta de preocupación social e institucional del tema.



¿Que es el SNCL?

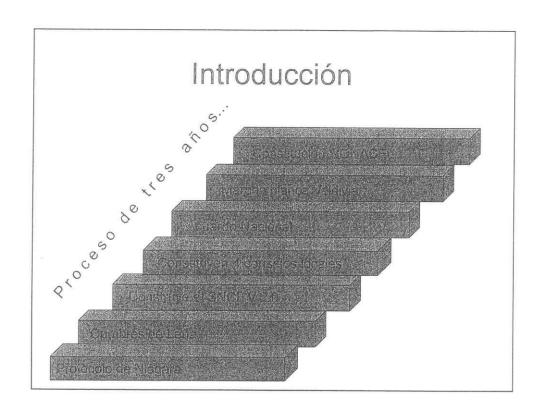
El Sistema Nacional de Certificación de Leña (SNCL) es una iniciativa público privada de carácter voluntario, que ha fijado estándares de calidad y origen para la comercialización de la leña en Chile, con el objeto de disminuir el deterioro de los bosques y la contaminación atmosférica.

A través de la certificación se crea un mercado formal, diferenciado, que agrega valor al producto y mejora la rentabilidad del manejo forestal.

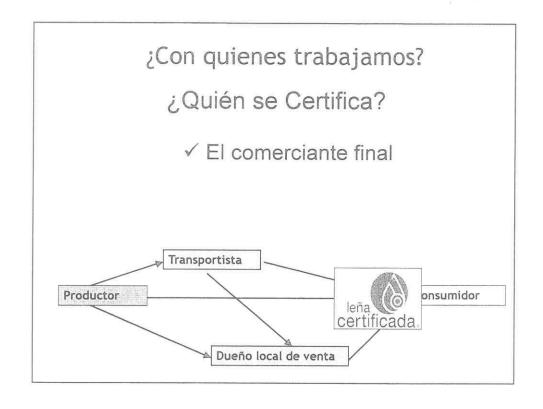
El sistema es administrado por un Consejo Nacional de Certificación de Leña y representado a nivel local (regional o provincial) por Consejos.

Este sistema es el resultado de dos años de trabajo, donde participaron más de 200 personas en reuniones técnicas en distintas regiones del país.





2004		2005	2006	2007	2008
En Vald forma e COCEL	l primer	2ª Cumbre de la Leña (Puerto Montt). Se	Se crea el COCEI Coyhaique.	- mucro projecto	onsolidación del
Taller N Los gruj Temuco	pos de	discute el estándar de certificación.		Primeros comerciantes certificados en	Primeros comerciantes certificados en
	acuerdan	Se crea el COCEI	L Araucania.	Temuco.	Coyhaique.
aunar es para ger SNCL.	ierar un	3ª Cumbre de la Estructura legal Se crea el COCEI	y sensibilización		Se crean los Consejos de Osomo,
37.1	bre de la emuco).	4ª Cumbre de la	the state of the s		Llanquihue y Chiloé.
"Hacia SNCL".		Se firma acuerdo el CONACEL.	nacional, Nace		Primeros comerciantes
Consult (CONA	0.1.11		antes certificados. piloto del SNCL en	Valdivia.	certificados en O, Ll y Ch.







EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

¿Que ha pasado 10 años después con la leña?

